



SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

**SIPINNA**

Programa Municipal  
de Protección Integral  
de Niñas,  
Niños y Adolescentes  
del Municipio de  
Huimanguillo  
(PROMUPINNA)



## Fundamento Normativo

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional con el fin de que, este, sea integral y sustentable. En consecuencia, el artículo 26 constitucional dicta que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual, refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Dicha planeación se sustentará en procesos de consulta amplios, que permitirán la participación de los diversos sectores de la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma 19-02-2021).

En seguimiento a lo anterior, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dentro de su artículo 76 Menciona que *"le corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho"* (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Última Reforma 06/11/2018).

De la misma forma, el artículo 29 Fracción II y artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado Tabasco establece que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos coordinar sus Planes Municipales (PMD) con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; y elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento.

A la luz de lo anterior, en concordancia con el artículo 65 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Tabasco, y de los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones. de la Ley antes mencionada, los proyectos de iniciativas de Leyes, así como los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que formule el Ejecutivo Municipal, como el Plan Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el



Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas respectivos (Ley de Planeación del Estado de Tabasco, Última reforma, 01/05/2019).

Por otro lado, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual tiene entre sus objetivos el reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos, de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LGDNNA, 2014).

En este sentido, el 23 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual señala en su artículo 97, fracciones VI y VIX, la obligación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración de programas estatales y municipales, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal. Así como asegurar la colaboración y coordinación entre el Estado y Municipios para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes con la participación de los sectores públicos, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior con base en el marco del Plan Municipal de Desarrollo; con la participación de los sectores público, social y privado, así como de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Programa Estatal de Protección, de conformidad con el Título Séptimo de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, debe elaborarse con la participación de las autoridades estatales y municipales, los sectores privado y social, y debe contener las políticas, programas, estrategias y líneas de acción para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en el artículo 100, fracción I, V, y VII, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, una de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección es aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como difundir el Marco Jurídico de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio.

De la misma forma, el artículo 100, fracción IV, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco refiere que la Unidad del Secretariado Ejecutivo Municipal, garantizara la transversalidad de la perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal teniendo como base un diagnóstico de la situación de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes en el Municipio. Dicho Programa, de conformidad con el artículo 21, tendrá el carácter de Programa Especial, debiendo ser presentado al Sistema Municipal de Protección Integral, para que sea considerado en el Plan Municipal de Desarrollo, como parte de las acciones prioritarias del Gobierno Municipal.

### Siglas y Acrónimos

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**PROMUPINNA:** Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2020 - 2024.

**Programa o Programa Municipal:** El Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021 - 2024.

**LGDNNA:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Ley Estatal:** Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**SIPINNA Nacional:** Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**SIPINNA Tabasco:** Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

**ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CEMABE:** Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

**SSP:** Secretaría de Seguridad Pública.

**PROFADE:** Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**SETAB:** Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.



**DECUR:** Director de Educación, Cultura y Recreación.

**DOOTSM:** Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**DSPM:** Dirección de Seguridad de Pública Municipal.

**T SJ:** Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

## Origen de Recursos para la Instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación y operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

## Análisis de Situación de Infancia y Adolescencia en Huimanguillo

### Introducción

En términos de lo dispuesto por la LGDNNA en su artículo 5, son Niñas y Niños los menores de doce años, y Adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

En este sentido, en Huimanguillo, tiene una población de 77,023, de los cuales, 19,706 son de 0 a 4 años, 20,066 son de 5 a 9, 19,320 de 10 a 14 y 17,931 de 15 a 19 años (INEGI, 2020).

La población de 0 a 19 años afiliada a un servicio de derecho habiencia en el municipio de Huimanguillo fue de 51,396. De los cuales, 12,472 son de 0 a 4 años, 13,616 son de 5 a 9 años, 13,017 son de 10 a 14 años y 12,291 de 15 a 19 años.

Dentro de la población con discapacidad, 4,137 de la población de 0 a 19 años cuenta con alguna discapacidad, de los cuales, 943 corresponde a la población de 0 a 4 años, 1,170 es de la población de 5 a 9 años, 1,378 de 10 a 14 años y 1,346 de 15 a 19 años (INEGI, 2020).

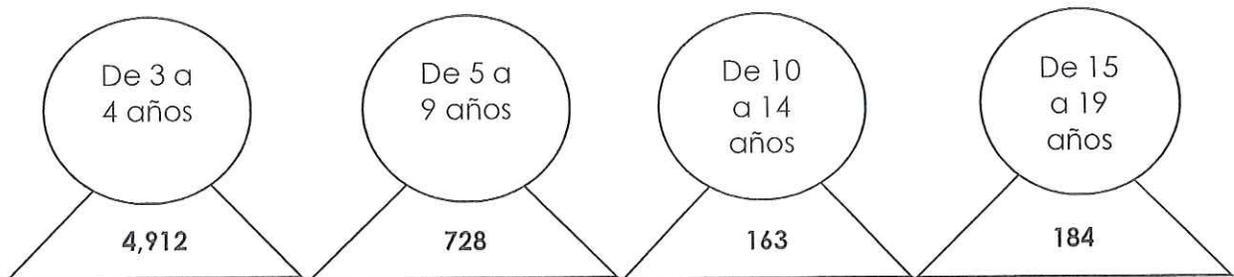
En cuanto al derecho a la educación, en el municipio de Huimanguillo un total de 52,024 Niñas, Niños y Adolescentes que asisten a la escuela, misma que se distribuyó de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*

Rango de edad	Población Total
3 a 4 años	4,260
5 a 9 años	18,954
10 a 14 años	17,925
15 a 19 años	10,885

En ese mismo sentido, la población total de 3 a 19 años sin escolaridad en el municipio fue de 5,987, al respecto, la distribución se comportó de la siguiente manera:



En este sentido, 49,673 NNA cuentan con educación básica, de las cuales, 3,240 tienen de 3 a 4 años, 19,271 tienen de 5 a 9 años, 19,122 son del rango de 10 a 14 años y 8,040 son de 15 a 19 años. De la misma forma, 8,918 de 15 a 19 años tiene estudios de nivel medio superior.

Dentro del tema de natalidad, en Huimanguillo la distribución de la población de 1442 a 15 años con hijas e hijos nacidos vivos es la siguiente:

Edad	Población total
12 a 14 años	23
15 a 19 años	1,419

La población de 0 a 19 años sin acceso a energía eléctrica fue de 858, en este sentido, la población de 0 a 19 años sin acceso a agua potable fue de 12,496.

Para garantizar el acceso, ejercicio y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece en su artículo. 133 que "Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional".

Dicho documento contempla los principios rectores establecidos en el Art. 6 de la Ley Estatal, como el Interés Superior de la Niñez (ISN); la Igualdad Sustantiva, la No Discriminación y la Inclusión; la Participación y la Interculturalidad, entre otros.



*[Handwritten signature]*

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
<p>Eje. 1 Justicia y Estado de Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impartición de justicia.</li> <li>• Sociedad segura y Estado de derecho.</li> <li>• Migración.</li> </ul>	<p>Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>• Derecho a la Educación</li> <li>• Instituto Nacional de Salud para el Bienestar</li> <li>• Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje 3 Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente</li> </ul>

**Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes**

Existen diversos problemas con respecto a garantizar de forma efectiva los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, se presentan los temas considerados prioritarios, los cuales, serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este Programa.

**Problemática 1:** Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia.

Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura al acceso a servicios de salud de Niñas, Niños y Adolescentes.	25,627 Niñas, Niños y Adolescentes no están afiliados al servicio de salud (INEGI, 2020).
Falta de garantía de los Derechos de las madres embarazadas antes, durante y después del parto.	En Huimanguillo 1,442 Niñas y Adolescentes tienen al menos un hijo nacido vivo (INEGI, 2020).
Incremento de servicios a la primera infancia.	4,912 Niñas, Niños y Adolescentes de 3 a 4 años no tienen escolaridad (INEGI, 2020).

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**Problemática 2:** Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.

Principales Causas	Efectos
Falta de acceso a la educación básica.	5,987 Niñas, Niños y Adolescentes no asisten a la escuela (INEGI, 2020)
Incrementar la matrícula de la población en edad nivel preescolar.	4,912 Niñas, Niños y Adolescentes de 3 a 4 años según inasistencia a educación básica (INEGI, 2020).
Mejorar la atención a Niñas, Niños y Adolescentes con algún tipo de discapacidad.	4,837 Niñas, Niños y Adolescentes en Huimanguillo tienen alguna discapacidad (INEGI, 2020).

**Problemática 3:** Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.

Principales Causas	Efectos
Reducir los delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	De enero a junio de 2023, en Huimanguillo se cometieron 78 delitos a NNA (Fiscalía General del Estado).
Incremento de mecanismos de protección para Niñas, Niños y Adolescentes.	Ingresar dato de PROFADE Municipal.
Incremento de Niñas, Niños y Adolescentes con derechos restituidos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Huimanguillo.	Ingresar dato de PROFADE Municipal.

**Problemática 4:** Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

*[Vertical list of handwritten signatures]*



Principales Causas	Efectos
Falta de cobertura de energía eléctrica en los hogares de niñas, niños y adolescentes.	858 Niñas, Niños, y Adolescentes del municipio de Huimanguillo no tienen acceso a la energía eléctrica en sus hogares (INEGI, 2020).
Crear mecanismos de participación efectivos que garanticen la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.	La SE de Huimanguillo a implementado 2 mecanismo de Participación dirigido a NNA.
Incrementar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a agua potable.	12,496 Niñas, Niños y Adolescentes no cuentan con el servicio de agua potable (INEGI, 2020).

### Objetivos

**Objetivo 1:** Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

**Objetivo 2:** Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Objetivo 3:** Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Objetivo 4:** Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.



## Estrategias y Acciones

### Objetivo 1

**Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.**

#### ESTRATEGIA 1.1.

Ampliar la cobertura y acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos a Niñas, Niños y Adolescentes, enfocado en la prevención y basado en la calidad y el trato digno, respetuoso de la diversidad cultural, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Impulsar el aumento de la disponibilidad de servicios de atención médica para las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Huimanguillo.	1.1.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.
1.1.2 Implementar proyectos destinados a combatir la pobreza alimentaria en Niños, Niñas y Adolescentes, asegurando su acceso a una alimentación nutritiva.	1.1.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.
1.1.3 Promover valores y hábitos saludables en adolescentes y jóvenes para construir relaciones de noviazgo libres de violencia.	1.1.2 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.
1.1.4 Promover medidas que permitan la participación activa de niñas, niños y adolescentes con discapacidades en las actividades de la comunidad local.	1.1.3 DECUR
Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo y Dirección De Cultura Y Recreación (DECUR).	



*[Handwritten signature]*

<b>ESTRATEGIA 1.2.</b>	
Mejorar la prevención y detección oportuna de padecimientos y/o enfermedades, así como reducir las causas externas de mortalidad en Niñas, Niños y Adolescentes.	
<b>Acciones</b>	<b>Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</b>
1.2.1 Asegurar que cada niño y niña tenga acceso a servicios integrales de atención y desarrollo durante la primera infancia, preparándolos adecuadamente para ingresar con éxito a la educación primaria.	1.2.1 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo. Sistema DIF Municipal.
1.2.2 Mejorar prácticas de crianza, con énfasis en servicios de salud, para el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	1.2.2 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.
1.2.3 Realizar campañas culturales para capacitar a cuidadores en la prevención y detección temprana de riesgos para la salud de niñas, niños y adolescentes.	1.2.3 Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.
Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo y Dirección De Cultura Y Recreación	

*[Handwritten signatures and initials]*



**ESTRATEGIA 1.3.**

Asegurar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a una adecuada nutrición mediante acciones que promuevan estilos de vida saludable que incluyan prácticas de activación física, así como higiene en la preparación, consumo y conservación de alimentos para contribuir a la prevención y el combate de la desnutrición, el sobrepeso y obesidad.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>1.3.1 Apoyar instituciones educativas en la aplicación de pautas sobre hábitos saludables y actividad física.</p> <p>1.3.2 Promover conciencia sobre la regulación de la publicidad poco saludable en diversos medios y entornos dirigidos a niños y sus cuidadores.</p> <p>1.3.3 Fomentar el crecimiento económico en zonas necesitadas mediante formación, asesoría técnica y apoyo financiero a comunidades con inseguridad alimentaria.</p>	<p>1.3.1 Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.</p> <p>1.3.2 Sistema DIF Municipal.</p> <p>1.3.3 Dirección de Desarrollo.</p>

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo, Sistema DIF Municipal, Dirección de Desarrollo.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures]*



**Objetivo 2**

**Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.**

**ESTRATEGIA 2.1**

Lograr el acceso de todas las Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema Educativo, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1. Incrementar la cobertura de Niñas, Niños y Adolescentes inscritos en educación básica.	2.1.1. Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.1.2. Colaborar con instituciones educativas para resolver desafíos como el analfabetismo, la reducción de matrícula y el atraso educativo en el municipio.	2.1.2. Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.1.3. Asegurar acceso gratuito y seguro a actividades culturales, deportivas y recreativas para los adolescentes.	2.1.3. Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.1.4. Colaborar con la Secretaría de Educación para apoyar el funcionamiento de escuelas de educación especial y garantizar que los niños y adolescentes con discapacidad completen sus estudios.	2.1.4. Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.	



*[Handwritten signature]*

**ESTRATEGIA 2.2**

Incorporar el enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las Políticas Sociales y de desarrollo económico del Municipio, para erradicar la pobreza que afecta su desarrollo.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1. Administrar recursos para programas de asistencia alimentaria que aseguren la subsistencia de Niños, Niñas y Adolescentes en situaciones de pobreza y marginación.	2.2.1 Dirección de Desarrollo del Municipio de Huimanguillo.
2.2.2. Reducir el número de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en condiciones de extrema pobreza.	2.2.2 Dirección de Desarrollo del Municipio de Huimanguillo.
2.2.3. Asignar fondos para brigadas comunitarias que brinden servicios esenciales, especialmente enfocados en Niños, Niñas y Adolescentes en diversas comunidades.	2.2.3 Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.2.4. Brindar alimentos, medicamentos y otros recursos esenciales a las familias en situación de riesgo, priorizando el bienestar y las necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes, para garantizar un entorno seguro y saludable en el que puedan crecer y desarrollarse adecuadamente.	2.2.4 Sistema DIF Municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo Sistema DIF Municipal, Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo y Secretaria de Educación de Tabasco (SETAB).

*[Handwritten signature]*



**ESTRATEGIA 2.3.**

Promover acciones dirigidas a asegurar el pleno desarrollo y participación de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la preservación del medio ambiente saludable y la generación de entornos de bienestar.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1. Apoyar la organización de foros, talleres y conferencias dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes con el objetivo de fomentar y promover hábitos saludables, proporcionando información y recursos para que puedan tomar decisiones informadas sobre su bienestar y salud.	2.3.1 Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.3.2. Establecer un plan para revitalizar áreas públicas que fomenten la identidad cultural del municipio con un enfoque centrado en los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	2.3.2. Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.3.3. Asignar recursos para promover la participación de Niños, Niñas y Adolescentes en actividades deportivas, recreativas, lúdicas, artísticas y culturales, con el fin de apoyar su desarrollo integral y proporcionarles oportunidades de aprendizaje y diversión en un entorno seguro y enriquecedor.	2.3.3 Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.
2.3.4 Llevar a cabo tareas de conservación en las áreas designadas para actividades deportivas, con el propósito de preservar su condición ideal y ampliar su número.	2.3.3 Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo, Sistema DIF Municipal y Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Huimanguillo.



**ESTRATEGIA 2.4.**

Promover que Niñas, Niños y Adolescentes habiten en viviendas dignas y seguras que cuenten con servicios básicos para contribuir a su sano desarrollo, prioritariamente a familias en condición de pobreza.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1. Asignar recursos de los fondos de aportaciones destinados a la infraestructura social con el propósito de mejorar las condiciones de vivienda y reducir las carencias que afectan a las familias con NNA.	2.4.1 Dirección de Desarrollo.
2.4.2. Brindar apoyos y estímulos destinados a la mejora de los servicios, entornos y calidad de las viviendas de las familias con NNA.	2.4.2 Dirección de Desarrollo.
2.4.3. Dar prioridad en la asignación de fondos a programas, proyectos y acciones destinados a viviendas donde residan Niñas, Niños y Adolescentes.	2.4.3. Dirección de Desarrollo.
2.4.4. Reducir la proporción de hogares que cuentan con suelos de tierra en el piso.	2.4.1 Dirección de Desarrollo.
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de Desarrollo, Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo.	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Objetivo 3.**

Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

**ESTRATEGIA 3.1.**

Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes y regularizar los Centros de Asistencia Social, para garantizarles condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>3.1.1. Erradicar todas las manifestaciones de violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, tanto en entornos públicos como privados, abarcando aspectos como la trata de personas, la explotación sexual y otros tipos de abuso.</p>	<p>3.1.1. Ministerio Público del Municipio de Huimanguillo.</p>
<p>3.1.2. Fomentar medidas preventivas para evitar la separación no justificada de la familia, priorizando la institucionalización como último recurso y asegurando que el Interés Superior de la Niñez sea primordial en todos los procesos.</p>	<p>3.1.2. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (PROFADE) Huimanguillo.</p>
<p>3.1.3. Asegurar que se cumplan los estándares para la aprobación, registro, certificación y supervisión de los centros de asistencia social y similares.</p>	<p>3.1.3. La Procuraduría Municipal de Protección de la Familia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.</p>
<p>3.1.4. Establecer medidas de protección integral para los Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad.</p>	<p>3.1.4. Procuraduría Municipal de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.</p>



*[Handwritten signature]*

<p>3. 1. 5. Crear recursos informativos que expliquen de manera clara y comprensible los derechos, trámites y procesos según la jurisdicción de cada entidad, para que Niñas, Niños y Adolescentes estén al tanto de sus derechos tal como están establecidos en leyes nacionales e internacionales.</p>	<p>3. 1. 5. A través del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
--	--

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:** Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del Estado de Tabasco, Sistema DIF Municipal y Estatal, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ESTRATEGIA 3.2.**

Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>3.2.1. Desarrollar un plan de acción destinado a fomentar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de movilidad y con requerimientos de protección internacional, con el propósito de prevenir la discriminación, el prejuicio racial y la hostilidad hacia personas de otras nacionalidades.</p>	<p>3.2.1 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Huimanguillo.</p>
<p>3.2.2. Promover que la capacitación del personal del municipio encargado de la atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de protección internacional esté fundamentada en los principios de los Derechos Humanos de la infancia y adolescencia, la equidad de género y el respeto a las diferentes culturas.</p>	<p>3.2.2 SE SIPINNA Huimanguillo.</p>
<p>3.2.3. Garantizar que las Niñas, Niños y Adolescentes en condición de movilidad tengan la posibilidad de influir en las decisiones tomadas durante los procedimientos administrativos relacionados con la migración o la solicitud de estatus de refugiado.</p>	<p>3.2.3 SE SIPINNA Huimanguillo.</p>

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN: Dirección de DECUR del Municipio de Huimanguillo, Dirección de Seguridad Pública, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Huimanguillo, Sistema DIF Municipal y Ministerio Público Municipal.



**Estrategia 3. 3.**

Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizarle el derecho a la integridad personal .

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>3. 3. 1. Potenciar las capacidades y destrezas de las fuerzas de seguridad a nivel local en la prestación de cuidado y defensa de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>3. 3. 1. Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Huimanguillo.</p>
<p>3. 3. 2. Promover medidas que incorporen de manera integral el principio del interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes en los servicios destinados a las víctimas de violencia, con el propósito de garantizar la plena restitución de sus derechos.</p>	<p>3. 3. 2. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p>3. 3. 3. Fomentar la prevención y el tratamiento de situaciones de violencia en diversos contextos, abarcando el ámbito escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.</p>	<p>3. 3. 3. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.</p>
<p>3. 3. 4. Promover acciones que fortalezcan y coordinen los mecanismos destinados a prevenir, abordar, sancionar y eliminar todas las manifestaciones de violencia de género, con especial énfasis en el feminicidio.</p>	<p>3. 3. 4. Fiscal del Ministerio Público adscrito a Huimanguillo.</p>



3. 3. 5. Desarrollar y poner en marcha un plan que asegure la salvaguarda y recuperación de los derechos de las Niñas, Niños y adolescentes que viven en situación de calle.

3. 3. 5. Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:** Área de adiestramiento y capacitación y el área de prevención del delito, dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de Huimanguillo, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo, Fiscal del Ministerio Público adscrito a Huimanguillo, y Dirección de Atención a la Mujer de Huimanguillo.



**Objetivo 4**

Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

**ESTRATEGIA 4.1.**

Asegurar y fomentar espacios, condiciones y mecanismos de participación efectiva, equitativa y sistemática que garanticen que las Niñas, Niños y Adolescentes sean escuchados y tomados en cuenta en asuntos que les conciernan.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.1.1. Fomentar la comprensión en la comunidad sobre la relevancia de emplear las herramientas a su disposición para garantizar la participación activa de los Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.1.1. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Huimanguillo.</p>
<p>4.1.2. Fomentar la modificación del marco legal de las instituciones para incluir el requisito de integrar la participación efectiva de los Niñas, Niños y Adolescentes en la formulación, implementación y revisión de las Políticas Públicas esenciales para proteger sus derechos.</p>	<p>4.1.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p>4.1.3. Vigilar que el principio de participación se cumpla de manera apropiada en los procesos judiciales, tanto en asuntos civiles como penales, que involucren a los menores y adolescentes.</p>	<p>4.1.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p>4.1.4. Promover proyectos encaminados a instruir y fortalecer las competencias vitales de los menores y adolescentes, con la meta de enriquecer su crecimiento global, participación y aptitud para la toma de decisiones.</p>	<p>4.1.4. Fiscalía General del Estado en conjunto con la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas,</p>



	Niños y Adolescentes (PROFADE) de Huimanguillo.
--	---

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:** Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Huimanguillo, Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado (TSJ).



**ESTRATEGIA 4.2.**

Asegurar a las Niñas, Niños y Adolescentes el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, mediante la reducción de la brecha digital, así como fomentar la navegación segura en internet.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.2.1. Impulsar la disponibilidad sin costo y de alta velocidad de la conexión a Internet a nivel local, priorizando especialmente las regiones con significativas carencias y desventajas socioeconómicas.</p>	<p>4.2.1. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo.</p>
<p>4.2.2. Establecer iniciativas de educación digital dirigidas a madres, padres y cuidadores de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de reducir la brecha digital y fomentar el uso seguro de Internet.</p>	<p>4.2.2. Dirección de DECUR Huimanguillo.</p>
<p>4.2.3. Promover la difusión de los derechos y establecer mecanismos para proteger a los menores y adolescentes de amenazas y abusos en el entorno digital.</p>	<p>4.2.3. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente (SIPINNA) Huimanguillo.</p>

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:**

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo y la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) Huimanguillo.



**ESTRATEGIA 4.3.**

Implementar acciones para la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización del servicio público, con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de género e interculturalidad.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>4.3.1. Cooperar en la difusión de información acerca de los derechos de los menores y adolescentes a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que son parte de las entidades gubernamentales del Poder Ejecutivo Municipal, así como de las diversas dependencias y entidades presentes en la Administración Pública Municipal.</p>	<p>4.2.1. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p>4.3.2. Reconocer y fomentar de manera continua, dentro de la Administración Pública Municipal y las escuelas de niveles educativos como Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, la disponibilidad de programas de formación relacionados con los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>4.3.2. Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p>4.3.3. Elaborar materiales tanto impresos como digitales destinados a servidores públicos, docentes y la población en general, con el propósito de divulgar los derechos, desafíos y dificultades que experimentan Niñas, Niños y Adolescentes, otorgando prioridad al interés superior de la Niñez.</p>	<p>4.3.3 Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.</p>
<p><b>DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:</b> Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo y la Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) de Huimanguillo.</p>	



**ESTRATEGIA 4.4.**

Fortalecer la Coordinación Multisectorial y entre órdenes de gobierno, así como los sectores privados y sociales para garantizar la protección y ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Acciones	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.4.1. Establecer mecanismos de cooperación entre el Sistema Municipal de Protección Integral y las demás instancias, comités, órganos de decisión y equipos de trabajo ya existentes en el municipio, con el propósito de sincronizar las políticas y programas en beneficio de los Niños, Niñas y Adolescentes.	4.4.1. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.
4.4.2. Promover la participación y colaboración activa del sector empresarial, las ONG, instituciones internacionales y el entorno académico en las propuestas orientadas a garantizar la protección y el pleno cumplimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	4.4.2. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.
4.4.3. Diseñar y ejecutar estrategias y acciones dirigidas a fortalecer los Sistemas de Protección Integral a nivel municipal, así como a alinear la Política de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de manera coordinada.	4.4.3. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.
4.4.4. Promover la generación y circulación de datos, estadísticas y métricas que permitan monitorear y mantener el resguardo de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	4.4.4. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.

**DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN:** Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Huimanguillo.



## Metas para el bienestar y Parámetros

### Meta del Objetivo 1 Meta del bienestar del Objetivo 1

*[Handwritten signature]*

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.		
<b>Objetivo 1.</b>	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
<b>Definición o descripción</b>	Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), instituciones públicas (Instituto de Salud para el Bienestar creado en noviembre 2019, así como Seguro Médico Siglo XXI, e IMSS-BIENESTAR que hasta diciembre de 2018 se denominó IMSS-PROSPERA) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar de la beneficiaria(o) o por ser jubilada(o) o pensionada(o).		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
<b>Observaciones</b>	N/A.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>			

*[Handwritten signature]*  
26



<b>Variable</b>	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.	Valor variable	16,234
<b>Cálculo del Indicador.</b>	La población total de 0 a 19 años que dijo contra con algún servicio de salud.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Valor</b>	16,234		
<b>Año</b>	2020	<b>Fuente:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### Parámetro 1.

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>	
<b>Nombre</b>	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.
<b>Objetivo 1.</b>	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.
<b>Definición o descripción</b>	Producto del embarazo de las mujeres de 12 años y más cumplidos que al nacer manifiesta algún signo de vida, como respiración, latido del corazón, llanto o algún movimiento.
<b>Nivel desagregación</b>	de Municipal



Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	10 años
Observaciones	N/A		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>			
Variable	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.	Valor variable	326
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 12 a 19 años con al menos una hija o hijo nacidas o nacidos vivos.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
Valor	326		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Meta del Objetivo 2  
Meta del bienestar del Objetivo 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.		
<b>Objetivo 2.</b>	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
<b>Definición o descripción</b>	Situación que distingue a la población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes; independientemente del servicio o modalidad, pudiendo ser educación escolarizada, no escolarizada o mixta, especial, de personas adultas, indígena o comunitaria.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
<b>Observaciones</b>	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
<b>Variable</b>	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.	Valor variable	16,511

Handwritten signatures and the number 29.



<b>Cálculo del Indicador.</b>	población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Valor</b>	16,511		
<b>Año</b>	2020	<b>Fuente:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Parámetro 1.**

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
<b>Objetivo 2.</b>	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
<b>Definición o descripción</b>	Población de 15 a 19 que asiste a instituciones conformadas por los niveles educativos de preparatoria o bachillerato general o tecnológico, carrera técnica o comercial con antecedente de secundaria y normal con primaria o secundaria terminada.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Población Total.	Periodo de recolección de datos	Anual
<b>Observaciones</b>	N/A		

*[Handwritten signatures and scribbles]*



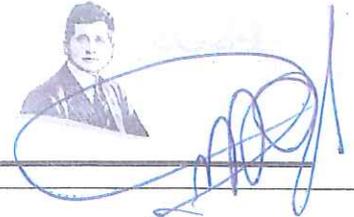
**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

<b>Variable</b>	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior	Valor variable	2,867
<b>Cálculo del Indicador</b>	Total, de la población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Valor</b>	2,867		
<b>Año</b>	2020	<b>Fuente:</b>	INEGI, 2020

**Meta del Objetivo 3**  
**Meta del bienestar del Objetivo 3**

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>	
<b>Nombre</b>	Población de 12 a 19 años económicamente activa.
<b>Objetivo 3.</b>	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.
<b>Definición o descripción</b>	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas, que buscaban tener un vínculo con la actividad económica.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



<b>Nivel desagregación</b>	de Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
<b>Observaciones</b>	N/A.		
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE</b>			
<b>Variable</b>	Población de 12 a 19 años económicamente activa.	Valor variable	3,389
<b>Cálculo del Indicador.</b>	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Valor</b>	3,389		
<b>Año</b>	2020	<b>Fuente:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Parámetro 1**

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>	
<b>Nombre</b>	Casos de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Huimanguillo.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the number 32.



*[Handwritten signature]*

<b>Objetivo 3.</b>	Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.		
<b>Definición o descripción</b>	Caso de vulneración con planes de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Huimanguillo.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
<b>Observaciones</b>	N/A.		

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

<b>Variable</b>	Población de 10 a 17 años con planes de restitución de Derechos de NNA.	Valor variable	N/A
<b>Cálculo del Indicador.</b>	Total de casos con derechos restituidos de NNA en el municipio de Huimanguillo.		

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

<b>Valor</b>	N/A		
<b>Año</b>	2020	<b>Fuente:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

*[Handwritten signature]*



Meta del Objetivo 4  
**Meta del bienestar del Objetivo 4**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	Mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Huimanguillo.		
<b>Objetivo 4.</b>	Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
<b>Definición o descripción</b>	Mecanismos de participación realizados por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Huimanguillo.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Total, de Mecanismos	Periodo de recolección de datos	Anual.
<b>Observaciones</b>	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
<b>Variable</b>	Total de Mecanismos realizados	Valor variable	2



*[Handwritten signature]*

<b>Cálculo del Indicador.</b>	Suma del total de los mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Huimanguillo en el año.		
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>			
<b>Valor</b>	2		
<b>Año</b>	2022	<b>Fuente:</b>	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Huimanguillo.

**Parámetro 1**

<b>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b>			
<b>Nombre</b>	Viviendas particulares del municipio de Huimanguillo que carece de energía eléctrica.		
<b>Objetivo 4.</b>	Promover y asegurar mecanismo s de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
<b>Definición o descripción</b>	Total de viviendas particulares del municipio de Huimanguillo que carece de equipo de cómputo.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Municipal		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	5 años
<b>Observaciones</b>	N/A.		

*[Handwritten signature]*

35



*[Handwritten signature]*

**APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE**

Variable	Población Total	Valor variable	386
Cálculo del Indicador.	Promedio aritmético del total de viviendas que carecen de acceso a un equipo de cómputo.		

**VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS**

Valor	386		
Año	2020	Fuente:	Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Referencias**

INEGI, (2020). Censo de Población y Vivienda.

*[Handwritten signatures and initials]*